

# INFORMES

ÁREAS DE  
DETENCIÓN  
MUNICIPALES  
2023

CENTROS DE  
REINSERCIÓN  
SOCIAL  
2023



Informe de seguimiento de la  
**Recomendación General 001**  
**“Derecho de las personas en los**  
**Centros de Reinserción Social**  
**en el Estado de Hidalgo”**



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

## Introducción

En el contexto del sistema penitenciario de Hidalgo, los Centros de Reinserción Social (CERESOs) desempeñan un papel crucial, sabedores de esa situación la CDHEH emitió la Recomendación General RG-0001-23 el 31 de marzo del 2023 como una respuesta a las necesidades de reforma y mejora en estos centros. Esta recomendación, más que un conjunto de directrices representó un compromiso con la dignidad humana y la justicia social, abordando desafíos profundos y sistemáticos dentro de los CERESOs del estado de Hidalgo.

La importancia en la emisión de la Recomendación General RG-0001-23 el 31 radicó en su enfoque integral. Ya que no solo buscó mejorar las condiciones físicas de los centros de reinserción, sino que también apuntó a una reforma más amplia del sistema penitenciario, promoviendo un enfoque de respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Por ello el seguimiento a la Recomendación General es esencial para garantizar que las prácticas dentro de los CERESOs estén alineadas con los estándares internacionales de derechos humanos y para asegurar que las reformas no sean solo temporales, sino sostenibles a largo plazo.

El seguimiento de la Recomendación General 0001 también es un reflejo del compromiso de las autoridades con la transparencia y la rendición de cuentas. Al evaluar y reportar públicamente el progreso, se fortalece la confianza en el sistema de justicia y se fomenta una mayor participación y colaboración de la sociedad civil. Este proceso no solo ayuda a identificar áreas de mejora, sino que también brinda la oportunidad de reconocer y replicar prácticas exitosas.

Además, este seguimiento tiene un impacto significativo en la vida de las personas privadas de la libertad. Mejorar las condiciones en los CERESOs va más allá de la comodidad física; se trata de respetar la dignidad humana y de ofrecer oportunidades reales para la reinserción social. Esto, a su vez, tiene un efecto positivo en la seguridad pública y el bienestar social.

Por ello el presente informe de seguimiento a la Recomendación General 0001 es un paso vital hacia la mejora del sistema penitenciario en Hidalgo. A través de este proceso, no solo se busca cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos, sino también fomentar un cambio positivo y duradero respecto de las condiciones de los derechos humanos en los diversos Centros de Reinserción Social en la entidad; dejando patente el compromiso continuo de la CDHEH con la protección y promoción de los derechos humanos.



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

## Metodología

La metodología empleada para este seguimiento incluyó visitas a los 12 CERESOs del estado. Se utilizó un enfoque mixto que combinó técnicas cuantitativas y cualitativas, incluyendo observación directa y análisis documental. Se evaluaron diversos aspectos, como infraestructura, salud, alimentación, administración, seguridad y atención a grupos prioritarios.

## Visitas

Las visitas a los 12 CERESOs, fueron realizadas por personal de la CDHEH, asegurando una cobertura completa de todas las instalaciones en el estado. Estas visitas no se limitaron a una inspección superficial; se realizó una revisión exhaustiva de las instalaciones, además de entrevistas a personal directivo y de seguridad y custodia, así como de personas privadas de la libertad.

## Observación Directa

Una parte fundamental de la metodología fue la observación directa. Los equipos de trabajo observaron el funcionamiento general de los centros, así como la infraestructura de estos. Esta observación directa proporcionó una visión real y actualizada de las condiciones y prácticas dentro de los 12 CERESOS de la entidad.

## Análisis Documental

Paralelamente a la observación, se realizó un análisis documental. Este análisis incluyó la revisión de registros, procedimientos y cualquier documentación relevante para entender cómo se están implementando las recomendaciones y las normativas existentes.

## Evaluación de Aspectos Clave

Los aspectos evaluados consisten primordialmente en los puntos recomendatorios tanto generales como específicos de cada Centro de Reinserción Social (CRS) y el Centro de Internamiento para Adolescentes (CIPA) en Hidalgo lo anterior con la finalidad de abarcar todas las dimensiones relevantes de estos espacios. En ese sentido el informe detalla temas como la población interna, seguridad, grupos prioritarios, condiciones de internamiento, salud, educación y reinserción. También identifica debilidades en estos centros, como hacinamiento, falta de atención médica y educativa, y desafíos en la reinserción social

Cada uno de estos aspectos fue evaluado con un enfoque que buscó no solo identificar deficiencias, sino también resaltar prácticas positivas que podrían ser replicadas en otros centros. Esta metodología integral aseguró que el seguimiento proporciona una visión clara y detallada del cumplimiento de la Recomendación General en los Centro de Reinserción Social (CRS) y el Centro de Internamiento para Adolescentes (CIPA) en Hidalgo.



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

## Objetivo General

El objetivo principal de este seguimiento es evaluar de manera exhaustiva y objetiva el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en la Recomendación General 0001 en los Centros de Reinserción Social (CERESOs) de Hidalgo. Este objetivo abarca una evaluación integral de las medidas adoptadas por los CERESOs para mejorar las condiciones de internamiento y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

## Objetivos Específicos

Los objetivos específicos para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones en los CERESOs incluyen: 1) Revisión de las medidas de seguridad para internos y personal, junto con la eficacia de los protocolos de emergencia. 2) Inspección de las condiciones de internamiento, asegurando estándares de habitabilidad y servicios básicos como alimentación y salud. 3) Evaluación de políticas para grupos vulnerables, enfocándose en la calidad de programas especiales. 4) Verificación del acceso a la justicia y asistencia legal para los internos. 5) Análisis de programas de reinserción y capacitación laboral, evaluando su efectividad para la reintegración social.

Estos objetivos específicos están diseñados para abordar de manera integral las diferentes facetas que componen la vida y gestión de los CERESOs, asegurando un enfoque que no solo evalúe las condiciones actuales, sino que también promueva mejoras sostenibles y el respeto a los derechos humanos.

## Resultados del cumplimiento de la Recomendación General RG-0001-23

### 1.- Centro de Reinserción Social Actopan

- 1. Capacidad y Población:** La capacidad es de 191 personas, pero actualmente alberga a 261, lo que indica una sobrepoblación del 36%; lo que permite que la población del centro habite en condiciones de hacinamiento, lo que plantea serios problemas desde una perspectiva de derechos humanos y rehabilitación social. Este nivel de sobrepoblación puede llevar a condiciones de vida inadecuadas, afectando la dignidad y el bienestar físico y mental de las personas internas. Además, puede obstaculizar la implementación efectiva de programas de educación, trabajo y actividades recreativas, esenciales para la reinserción social, así como complicar el manejo de la seguridad. Este escenario va en contra de la Recomendación General RG-0001-23 que aboga por un entorno penitenciario que respete la dignidad humana y fomente la rehabilitación. Por otro lado, el 7% de las personas privadas de la libertad son indígenas, lo que refleja la necesidad de que el Centro cuente con políticas penitenciarias culturalmente adecuadas.
- 2. Alimentación y Salud:** Se brindan tres comidas diarias, principalmente café/té, agua de sabor, atole, carbohidratos y proteínas. Si bien cuenta con consultorio médico la falta de personal médico permanente y la prevalencia de enfermedades crónicas, como la diabetes y el VIH/SIDA, plantean la necesidad de contar con políticas enfocadas a la salud y bienestar de las personas privadas de la libertad.
- 3. Educación y Trabajo:** Hay programas educativos desde alfabetización hasta licenciatura, y trabajos en carpintería y lavandería, si bien son cruciales para un adecuado proceso de reinserción social, es necesario verificar y evaluar su eficacia, mediante el análisis de la calidad y el alcance de estos programas.
- 4. Deportes y Recreación:** Se practican deportes como fútbol, voleibol, básquetbol y frontón, si bien son esenciales para el bienestar físico y mental, y ayudan en el proceso de reinserción social, es importante que para alinearse plenamente con la recomendación (RG-0001-23), se amplíen y mejoren estos programas, asegurando su accesibilidad a todos las PPL y su integración efectiva en estrategias de rehabilitación y reinserción.
- 5. Seguridad y Custodia:** Cuenta con 14 custodios y un sistema de CCTV funcional. No hay reportes de fugas recientes. Esta proporción sugiere una insuficiencia en el personal de seguridad para gestionar eficazmente a una población carcelaria tan grande. Esto no solo puede resultar en problemas de seguridad y control dentro del establecimiento, sino que también puede afectar la capacidad del personal para proporcionar atención adecuada y responder a emergencias. Tal situación podría incrementar el riesgo de incidentes violentos y dificultar la implementación de programas de rehabilitación y reinserción, lo cual es crucial según las directrices de la Recomendación General RG-0001-23.
- 6. Servicios Adicionales:** Incluyen visitas íntimas, tienda, y servicios religiosos. También hay telefonía pública sin cobro. Estos componentes son cruciales para mantener el vínculo

de los internos con la comunidad y apoyar su bienestar general. Las visitas íntimas, por ejemplo, son importantes para mantener las relaciones personales y el apoyo emocional, mientras que el comercio interno puede fomentar la sensación de autonomía y la habilidad para administrar recursos personales. Los servicios religiosos ofrecen consuelo espiritual y pueden ser un pilar para muchos en el proceso de rehabilitación. No obstante, es esencial que estos servicios se ofrezcan con estrictas medidas de supervisión y regulación para evitar cualquier forma de abuso o corrupción, asegurando que se cumplan las recomendaciones y normativas aplicables a la administración penitenciaria.

7. **Área Femenil:** La presencia de un área específica para mujeres en el CERESO de Actopan es un paso importante hacia el reconocimiento de las necesidades únicas de las mujeres privadas de libertad. Sin embargo, la falta de servicios médicos especializados para mujeres y la inexistencia de programas para niñas y niños que puedan vivir con sus madres dentro del centro, son lagunas significativas. Las mujeres en prisión a menudo requieren acceso a servicios de salud reproductiva, y la atención para niñas y niños que residen con sus madres es crucial para su desarrollo y bienestar. Estas deficiencias podrían tener impactos negativos a largo plazo tanto en las mujeres como en las niñas y niños y deben ser abordadas para cumplir con las normativas de derechos humanos y lo señalado en la Recomendación General RG-0001-23
8. **Disciplina:** No hay área de castigo. Las faltas comunes son riñas, y las medidas disciplinarias incluyen confinamiento y restricción de visitas. La ausencia de un área de castigo en el CERESO de Actopan refleja un enfoque menos punitivo en la disciplina. Sin embargo, la incidencia de riñas sugiere que existen tensiones y conflictos entre las PPL que no se están abordando adecuadamente. La ausencia de medidas punitivas severas no necesariamente garantiza una comunidad carcelaria pacífica o rehabilitadora. Es crucial implementar estrategias proactivas para la resolución de conflictos y programas que fomenten un clima de respeto mutuo y cooperación, elementos que contribuyen a la reducción de la violencia y a una reinserción social efectiva, en términos de lo señalado en la Recomendación General RG-0001-23.

## 2.- Centro de Reinserción Social Apan

1. **Capacidad y Población:** La capacidad del centro está designada para 69 personas, pero actualmente alberga a 167, lo que representa una sobrepoblación del 142%. La sobrepoblación es un desafío crítico, ya que no solo exacerba las condiciones de vida y aumenta el riesgo de conflictos, sino que también dificulta la provisión efectiva de servicios básicos y programas de rehabilitación. En el contexto del informe de verificación de la Recomendación General 0001-23, es prioritario abordar esta situación para garantizar que se respeten los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y se promueva su reinserción social de manera efectiva.
2. **Alimentación y Salud:** Aunque se proporcionan tres comidas al día, la ausencia de un comedor adecuado impacta la calidad de vida de las PPL. La alimentación se compone

principalmente de proteínas y verduras en el desayuno y la comida, y de café y pan en la cena. La existencia de servicios médicos y la disponibilidad de medicamentos son positivas; sin embargo, la carencia de una enfermería pone en evidencia una falta de preparación para emergencias médicas. Las enfermedades respiratorias y gástricas son las más comunes entre las PPL. La Recomendación General 0001-23 enfatiza la importancia de garantizar condiciones de vida adecuadas que incluyan una nutrición apropiada y atención médica, aspectos en los que este CERESO necesita mejorar.

3. **Educación y Trabajo:** La oferta de actividades laborales es fundamental para el desarrollo de habilidades y la reinserción social. Sin embargo, la revisión al CERESO de Apan revela que la participación es limitada, lo que sugiere barreras de acceso o falta de recursos. Para alinearse con la Recomendación General 0001-23, el CERESO debería expandir y diversificar las oportunidades laborales, asegurando la igualdad de condiciones para todas las PPL. La educación es un pilar clave para la reinserción. La baja participación en programas educativos (unicamente 35 PPL) es preocupante y puede ser indicativa de recursos insuficientes o falta de programas adecuados a las necesidades de las PPL. Mejorar la educación es esencial según la Recomendación General 0001-23, y se debe hacer un esfuerzo para garantizar que todas las personas internas tengan acceso a la educación básica y avanzada.
4. **Deporte:** La práctica de deportes en el CERESO de Apan está limitada a unas pocas disciplinas, lo cual es insuficiente para atender a la población interna total. Es crucial fomentar la participación en actividades deportivas, ya que estas son fundamentales para la salud física y mental, así como para el desarrollo de habilidades sociales importantes para la reinserción. De acuerdo con la Recomendación General 0001-23, es recomendable ampliar y mejorar las instalaciones y programas deportivos.
5. **Área Femenil:** La ausencia de un área femenil adecuada y la falta de servicios médicos especializados para mujeres y programas para la niñez son cuestiones críticas. Las mujeres tienen necesidades específicas que deben ser atendidas para asegurar su salud y bienestar, además de proveer un entorno seguro y apropiado para los niños que residen con ellas. Cumplir con la Recomendación General 0001-23 implica abordar estas deficiencias de manera urgente.
6. **Seguridad y Custodia:** El número de personal de custodia es críticamente bajo en comparación con la población carcelaria, pues únicamente se cuenta con 12 personas de seguridad y custodia, para una población de 167 PPL lo que puede impactar negativamente en la seguridad y la eficacia operativa del centro. Un enfoque más robusto en la capacitación del personal y mejoras en la infraestructura de seguridad puede ser necesario para cumplir con las expectativas de la Recomendación General 0001-23.
7. **Disciplina:** La ausencia de un área de castigo refleja un enfoque progresivo, pero las riñas frecuentes indican problemas no resueltos. Las estrategias de manejo de conflictos deben ser mejoradas y se deben abordar las condiciones subyacentes que conducen a la violencia para cumplir con los estándares recomendados.

### 3.- Centro de Reinserción Social de la Huasteca Hidalguense

- 1. Capacidad y Población:** El CERESO cuenta con una capacidad de 274 personas pero alberga 290, lo que representa una sobrepoblación del 5.8%. La proporción significativa de población indígena (40%) resalta la importancia de políticas penitenciarias que atiendan necesidades culturales y lingüísticas específicas. Esta sobrepoblación podría dificultar la implementación efectiva de programas de rehabilitación y reinserción, dificultando el cumplimiento de la Recomendación General 0001-23.
- 2. Alimentación y Salud:** El CERESO ofrece tres comidas diarias y cuenta con un comedor con capacidad para 40 personas. La atención médica está garantizada con un consultorio médico, personal médico adscrito al CERESO y área de enfermería. Sin embargo, la alta prevalencia de enfermedades como la diabetes (17% de las PPL) y la hipertensión requiere una atención médica especializada y programas de salud preventiva, en línea con las recomendaciones de la Recomendación General 0001-23.
- 3. Educación:** El Centro de Reinserción Social Huasteca Hidalguense muestra una distribución desigual en la participación educativa de las personas privadas de libertad (PPL). Según los datos, no hay participación en alfabetización y licenciatura, el 1.4% cursa primaria, el 2.4% secundaria, mientras que un significativo 33% participa en programas de preparatoria. Esta información refleja un fuerte enfoque en la educación media superior, pero también destaca carencias críticas en los niveles de educación básica y superior que son fundamentales para una reinserción social integral, conforme a la Recomendación General 0001-23. Es esencial expandir y equilibrar las oportunidades educativas en todos los niveles para los PPL. Aunque se ofrecen programas educativos, la participación es baja. Para cumplir con la Recomendación General 0001-23, se requiere un enfoque más sólido en la educación, garantizando que todos los internos tengan acceso a programas educativos adecuados y efectivos que mejoren sus oportunidades de reinserción social.
- 4. Deporte:** En el CERESO de la Huasteca Hidalguense, el deporte presenta una participación limitada con un 8% en fútbol, un 8% en voleibol, y un 7% en juegos de mesa. La suma indica que solo el 23% de la población interna se involucra en actividades deportivas, lo que sugiere una oportunidad significativa para mejorar y diversificar la oferta de deportes y recreación. Aumentar la participación en deportes no solo es beneficioso para el bienestar físico de los internos, sino que también contribuye positivamente a su salud mental y social, aspectos fundamentales en el proceso de reinserción y en el cumplimiento de la Recomendación General 0001-23. Se recomienda implementar programas deportivos más inclusivos y estructurados para aumentar la participación y aportar a la rehabilitación integral de las personas privadas de libertad.
- 5. Área Femenil:** El CERESO cuenta con un área femenil separada del área varonil, lo cual es un avance positivo para la seguridad y privacidad de las mujeres. Sin embargo, la falta de servicios médicos especializados para mujeres y programas preventivos de salud es una gran omisión. Además, la imposibilidad de residencia para niñas y niños y la ausencia de servicios para ellos implica la posibilidad de violaciones al derecho a la maternidad y lactancia dentro de prisión, así como los derechos humanos de niñas y niños que viven



en reclusión, y sus condiciones de ingreso y egreso. Estas carencias deben ser abordadas para cumplir con las recomendaciones de bienestar y derechos humanos establecidas en la Recomendación General 0001-23.

6. **Seguridad y Custodia:** El CERESO de la Huasteca Hidalguense cuenta con 30 personas de seguridad y custodia en dos turnos es decir 15 por turno, lo que representa una relación de aproximadamente 1 persona de seguridad y custodia por cada 19 PPL. Esta proporción resulta baja y puede comprometer la capacidad de responder eficientemente a incidentes, mantener el orden, y garantizar la seguridad de todas las PPL y el mismo personal del Centro. Cumplir con la Recomendación General 0001-23 implicaría evaluar y, posiblemente, incrementar el número de personal de seguridad para mejorar la supervisión y el control dentro del establecimiento penitenciario.
7. **Disciplina:** El CERESO de la Huasteca Hidalguense no cuenta con un área de castigo, y las principales faltas son riñas entre las PPL. Las medidas disciplinarias se centran en el confinamiento, evitando métodos punitivos físicos o restrictivos como golpes, privación de visitas, alimentación o traslados. Esta política disciplinaria sugiere un enfoque en la reinserción y el respeto a los derechos humanos, en línea con la Recomendación General 0001-23. Sin embargo, la prevalencia de riñas puede indicar problemas subyacentes en la gestión de la convivencia que requieren atención para la prevención de conflictos.

#### **4.- Centro de Reinserción Social Huichapan**

1. **Capacidad y Población:** La capacidad oficial del CERESO Huichapan es para 51 personas, sin embargo, actualmente alberga a 91, lo que resulta en una sobrepoblación del 78%. Este nivel de hacinamiento, donde incluso las personas privadas de libertad (PPL) tienen que dormir en el suelo, es una violación directa de los estándares internacionales de derechos humanos que exigen condiciones de vida dignas para todas las PPL. No solo se transgrede el derecho a un alojamiento adecuado, sino que se compromete el acceso a servicios básicos como la privacidad, la higiene y la seguridad personal. Este escenario puede exacerbar posibles conflictos, socavando los esfuerzos de reinserción social. La Recomendación General 0001-23 subraya la necesidad de garantizar condiciones de detención humanas y promover la dignidad de las PPL. Se recomienda una revisión inmediata de la capacidad y políticas de admisión para alinear la práctica con las normativas vigentes, buscar alternativas para desocupar y cumplir con los ratios recomendados, y mejorar las instalaciones para asegurar que todas las PPL tengan acceso a un lugar adecuado para dormir.
2. **Alimentación y Salud:** El CERESO Huichapan ofrece tres comidas diarias a las PPL, una práctica que cumple con la nutrición básica pero requiere revisión para asegurar que cumple con los estándares nutricionales y de higiene, especialmente dada la sobrepoblación y el comedor con capacidad limitada. Además, la falta de instalaciones médicas y de personal sanitario es crítica, considerando que hay internos con enfermedades crónicas. El cumplimiento de la Recomendación General 0001-23 es esencial, la cual demanda la disponibilidad de servicios médicos en los centros

penitenciarios. Por ello, se insta a la creación de un consultorio médico, al reclutamiento de personal de salud permanente y a la capacitación en primeros auxilios para mejorar la atención de la salud de las personas privadas de libertad (PPL).

3. **Educación y Trabajo:** La participación de un 93% de las PPL en actividades de carpintería es notable, ya que el trabajo productivo es esencial para la reinserción social y el desarrollo de habilidades transferibles. Sin embargo, es crucial evaluar si estas actividades laborales se realizan en condiciones seguras y si remuneran de forma justa para fomentar la independencia económica post-liberación. La diversificación de las actividades laborales también es importante para satisfacer diferentes intereses y habilidades. Las oportunidades educativas en el CERESO Huichapan parecen ser limitadas, con un pequeño porcentaje de la población cursando diferentes niveles de educación. La educación es un pilar fundamental para la reinserción efectiva, ya que aumenta las posibilidades de empleo y contribuye a la construcción de una vida fuera de la institución penal. De acuerdo con la Recomendación General 0001-23, se debe promover y facilitar el acceso a la educación en todos sus niveles. Es recomendable ampliar los programas educativos, establecer alianzas con instituciones educativas externas y crear un entorno propicio para el aprendizaje dentro del centro.
4. **Deporte:** El deporte es un componente clave para el bienestar físico y mental de las personas privadas de libertad. Con altos porcentajes de participación en fútbol, básquetbol y voleibol, el CERESO Huichapan demuestra un compromiso con la actividad física. Sin embargo, se debe asegurar que las instalaciones deportivas sean adecuadas y seguras para su uso. La Recomendación General 0001-23 enfatiza la importancia de la actividad física regular como medio para mejorar la salud y reducir el estrés. Se sugiere invertir en el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas y en la organización de eventos que promuevan la inclusión y el espíritu de equipo.
5. **Área Femenil:** La segregación de las áreas femeniles y varoniles permite la protección de las mujeres internas, y la existencia de servicios médicos especializados para mujeres alinea al CERESO con las recomendaciones internacionales de derechos humanos. Sin embargo, la Recomendación General 0001-23 podría requerir que se extiendan los programas preventivos de salud y se fortalezcan los servicios disponibles para las mujeres, asegurando que se atiendan sus necesidades específicas. Es esencial promover programas que aborden la salud reproductiva, la violencia de género y otros asuntos relevantes para las mujeres en detención.
6. **Seguridad y Custodia:** El sistema de seguridad del CERESO Huichapan, incluyendo CCTV y la proporción de personal de seguridad y custodios, parece adecuado al no reportarse fugas. No obstante, la efectividad de estas medidas debe evaluarse regularmente para asegurar la seguridad de las PPL y el personal. Por lo que con base a la Recomendación General 0001-23 debe realizarse una revisión de las políticas de seguridad para garantizar que no sean excesivamente restrictivas y que fomenten un ambiente seguro y respetuoso. La formación continua del personal de custodia en derechos humanos y manejo de situaciones de crisis es esencial.

- 7. Disciplina:** La ausencia de un área de castigo en el CERESO de Huichapan puede considerarse positiva, siempre que existan medidas alternativas para manejar las infracciones disciplinarias de manera que se respeten los derechos de las PPL. Las sanciones deben ser proporcionales, no arbitrarias y deben seguir un proceso justo.

#### **5.- Centro de Reinserción Social Ixmiquilpan**

- 1. Capacidad y Población:** De acuerdo con la información recabada la capacidad del CERESO de Ixmiquilpan es de 83 personas, sin embargo actualmente se encuentran privadas de la libertad 222, es decir 139 por sobre la capacidad del centro, esta sobrepoblación en el CERESO Ixmiquilpan de un 167%, señala una grave violación de los estándares internacionales sobre el trato a las PPL. Dormir en el suelo no solo es inhumano sino que también aumenta el riesgo de problemas de salud y seguridad. La Recomendación General 0001-23 instó en tomar medidas inmediatas para aliviar el hacinamiento, como reubicación de internos, revisión de políticas de sentencia y promoción de alternativas no carcelarias, especialmente para delitos no violentos.
- 2. Alimentación y Salud:** Las tres comidas diarias en el CERESO no compensan la falta de un comedor adecuado ni las deficiencias en la atención médica, pues carecen de personal de la salud adscrito al Centro a pesar de que cuentan con área de enfermería, destaca que las principales enfermedades entre las PPL son diabetes, hipertensión, gastrointestinal, lo que implica la necesidad de contar con servicios médicos adecuados para el tratamiento de este tipo de enfermedades. La Recomendación General 0001-23 enfatiza la necesidad de mejorar las condiciones nutricionales y médicas, garantizando que todas las PPL tengan acceso a una dieta balanceada y a servicios médicos adecuados que puedan manejar condiciones crónicas y emergencias de salud, respetando el derecho a la salud y al bienestar.
- 3. Educación y Trabajo:** En el CERESO Ixmiquilpan, el 32% de las personas privadas de la libertad (PPL) se involucran en carpintería, representando la actividad laboral principal. A pesar de que la artesanía y el bordado también están presentes, involucran solo el 4% y el 8% de las PPL respectivamente, lo que sugiere una oferta limitada de actividades y una posible sobresaturación en ciertos trabajos. En cuanto a la educación, el 38.3% cursa la secundaria, pero no hay registros de PPL en niveles de educación superior. Este perfil indica un potencial descuido en la promoción de la educación avanzada y la diversificación laboral, lo cual es esencial para una efectiva reinserción social y si bien la inclusión de programas educativos y laborales en el CERESO es un paso positivo estas oportunidades deben asegurarse a todas las PPL en condiciones adecuadas.
- 4. Deporte:** La actividad deportiva en el CERESO Ixmiquilpan es un aspecto vital para el bienestar de las PPL, abonando a su salud física y mental. Acorde con la Recomendación General 0001-23, es fundamental que las instalaciones deportivas sean adecuadas y seguras, lo que implica una revisión y mejora de las mismas. Se debe garantizar la disponibilidad de equipos y espacios que permitan la participación inclusiva en una

variedad de deportes, apoyando el desarrollo de habilidades sociales y la reducción del estrés.

5. **Área Femenil:** El área femenil especializada del CERESO cumple con una necesidad crítica, considerando las diferencias de género en el contexto penitenciario. En línea con la Recomendación General 0001-23, se deben fortalecer los servicios médicos especializados para mujeres y ampliar los programas preventivos de salud. Esto incluye atención ginecológica, psicológica y programas que aborden la violencia de género, asegurando que las condiciones de detención respeten los derechos específicos de las mujeres.
6. **Seguridad y Custodia:** Resulta preocupante en el tema de seguridad que el CERESO de Ixmiquilpan ante una sobrepoblación del 167%, con 222 internos en un espacio diseñado para 83, cuente con únicamente 11 personas de seguridad y custodia, esta situación complica la gestión efectiva de la seguridad pues la proporción de personal de custodia a PPL, es de aproximadamente 1 por cada 20 personas internas, lo cual resulta preocupante considerando estándares internacionales que sugieren ratios menores para una vigilancia y seguridad efectivas. Y si bien se han realizado 12 cateos en el segundo semestre de 2023, como medida preventiva importante, no debe dejarse de lado el abjo número de personas de seguridad y custodia encargadas del Centro. El sistema de CCTV es funcional y graba, no solo transmite, con 13 cámaras en total, lo cual sugiere un compromiso con la vigilancia y la seguridad dentro del centro, esencial para la protección tanto de las PPL como del personal, lo cual se alinea con los objetivos de seguridad planteados por la Recomendación General 0001-23..
7. **Disciplina:** El CERESO de Ixmiquilpan no cuenta con un área de castigo, lo que podría interpretarse como un enfoque progresista que evita prácticas punitivas severas. Sin embargo, la falta de información sobre las medidas disciplinarias alternativas y los procedimientos para abordar las faltas sugiere una necesidad de transparencia y estructura en el enfoque disciplinario. En alineación con la Recomendación General 0001-23, sería recomendable implementar un marco disciplinario claro que priorice la mediación y las sanciones restaurativas, que ayuden en la rehabilitación y reinserción social de las PPL, siempre en el respeto de sus derechos fundamentales.

## **6.- Centro de Reinserción Social Jacala de Ledezma**

1. **Capacidad y Población:** Con 102 personas privadas de la libertad (PPL) en un espacio para 47, el CERESO Jacala de Ledezma enfrenta una sobrepoblación del 167%. El hacinamiento resultante, con individuos durmiendo en el suelo, viola las normas internacionales de derechos humanos y desafía la dignidad humana. La situación requiere medidas urgentes, como la ampliación de la infraestructura o la implementación de políticas que reduzcan la población carcelaria, tal y como se menciona en la Recomendación General RG-0001-23.
2. **Alimentación y Salud:** Aunque dispone de un consultorio médico y una zona de enfermería, adolece de la ausencia de personal médico permanente, lo que repercute

directamente en la continuidad y calidad del cuidado médico que las personas privadas de libertad (PPL) requieren. Esta carencia es preocupante, especialmente para aquellos con condiciones crónicas que necesitan seguimiento constante y tratamientos regulares. Para garantizar el derecho a la salud, es imprescindible que el centro establezca una presencia médica constante y mejore los servicios de salud, lo que no solo atendería las necesidades médicas inmediatas sino que también contribuiría a la prevención y manejo a largo plazo de enfermedades dentro de la población carcelaria. En el tema alimenticio se proveen tres comidas diarias, sin embargo la ausencia de un comedor obliga a las PPL a comer en condiciones inadecuadas, afectando la nutrición y el bienestar.

3. **Educación y Trabajo:** Las actividades laborales como carpintería y artesanía muestran un compromiso con la reinserción laboral, pero la baja participación en programas educativos resalta la necesidad de promover y facilitar la educación formal. Esto mejoraría las perspectivas de reinserción de las PPL y cumpliría con los estándares internacionales de derechos humanos en cuanto a educación y trabajo, así como lo señalado en la Recomendación General RG-0001-23.
4. **Deporte:** En el CERESO Jacala de Ledezma, un alto porcentaje de las PPL, el 77%, participan en acondicionamiento físico, lo cual es un indicador positivo de su bienestar general. El deporte y el ejercicio regular son componentes críticos para la salud mental y física, proporcionando una rutina, disciplina y liberación de estrés, elementos esenciales para la reinserción. Para fomentar aún más estos beneficios, se necesita una inversión en infraestructura deportiva, asegurando que las instalaciones sean adecuadas y seguras para la población carcelaria y estén en línea con los estándares de derechos humanos y la recomendación RG-0001-23.
5. **Área Femenil:** La presencia de una sección femenil con servicios médicos especializados es un aspecto positivo. Sin embargo, se debe trabajar en la mejora continua de estos servicios y en el desarrollo de programas preventivos de salud para garantizar la atención adecuada a las necesidades específicas de las mujeres, respetando sus derechos y promoviendo su bienestar.
6. **Seguridad y Custodia:** El Centro de Reinserción Social de Jacala de Ledezma está diseñado para albergar a 47 PPL, pero actualmente tiene 102, una sobrepoblación que representa un incremento del 117%. Esto plantea desafíos significativos para las 9 personas encargadas de la seguridad y custodia en cuanto a la gestión de la seguridad y el mantenimiento de un ambiente propicio para la reinserción. Aunque no se han reportado fugas y el sistema de CCTV está operativo, el hacinamiento puede agudizar problemas de privacidad y derechos humanos. Es imperativo adoptar medidas para equilibrar la seguridad y el respeto por la dignidad de las PPL, posiblemente mediante la reducción de la población a través de reformas penales o aumentando la infraestructura y el personal de seguridad.
7. **Disciplina:** La falta de un área de castigo y la preferencia por no utilizar medidas disciplinarias severas reflejan un enfoque en la rehabilitación. Es vital mantener prácticas

disciplinarias que respeten los derechos humanos y fomenten la reinserción social, en lugar de recurrir a sanciones punitivas.

## **7.- Centro de Reinserción Social Mixquiahuala de Juárez**

- 1. Capacidad y Población:** Con un exceso del 115.8% en su capacidad, el CERESO Mixquiahuala de Juárez exhibe una alarmante sobrepoblación. La cifra de 164 PPL en instalaciones para 76 conduce a que los internos duerman en el suelo, lo cual no solo es inhumano sino también contraproducente para cualquier estrategia de reinserción efectiva. Esta situación desborda los servicios básicos, exagera tensiones y mina la seguridad, evidenciando la necesidad de una revisión estructural y de política penitenciaria.
- 2. Alimentación y Salud:** Aunque se sirven tres comidas diarias, la falta de un espacio físico apropiado para comer socava la dignidad y el derecho a una alimentación adecuada de las PPL. La infraestructura deficiente no solo pone en riesgo la salud nutricional sino también la salud mental de los internos, que no pueden comer en un ambiente social y estructurado, un aspecto crucial para su bienestar general y reinserción.
- 3. Educación y Trabajo:** Los programas de educación y trabajo en el CERESO Mixquiahuala de Juárez son insuficientes para atender a la demanda y necesidades de las PPL, lo que subraya la urgencia de expandir y diversificar las oportunidades educativas y de empleabilidad. Mejorar estos programas es esencial para equipar a las PPL con las herramientas necesarias para una reintegración exitosa en la sociedad, cumpliendo con las metas de rehabilitación establecidas por los estándares de derechos humanos internacionales y la RG-0001-23.
- 4. Deporte:** El deporte es vital en el CERESO Mixquiahuala de Juárez, con un alto índice de participación en acondicionamiento físico. Es fundamental mejorar las instalaciones para fomentar estas actividades, que son cruciales no solo para la salud física sino también para la mental, ofreciendo una ruta esencial hacia la reinserción social y el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo y disciplina personal.
- 5. Área Femenil:** El área femenil del CERESO Mixquiahuala de Juárez, aunque intenta abordar necesidades específicas, se encuentra limitada en espacio y carece de áreas al aire libre, lo que es vital para la salud física y psicológica. Es imprescindible ampliar y mejorar estas instalaciones para ofrecer un entorno más humano y propicio para la salud y el bienestar de las mujeres, permitiendo el ejercicio y actividades recreativas al aire libre, fundamentales para una rehabilitación efectiva y el respeto de sus derechos. Mejorar los servicios médicos y los programas de salud preventiva es crucial para asegurar el respeto a sus derechos y fomentar una reinserción social efectiva, reconociendo los diferentes desafíos que enfrentan las mujeres en el contexto carcelario.
- 6. Seguridad y Custodia:** El CERESO de Mixquiahuala de Juárez, con una capacidad de 76 PPL, actualmente aloja 164, lo que resulta en una sobrepoblación del 115.8%. La seguridad, gestionada por solo 8 personas de seguridad y custodia para toda la población carcelaria, está claramente desbordada, lo que puede comprometer la eficacia en la

vigilancia y el control interno, aumentando el riesgo de incidentes. Para asegurar un entorno seguro y fomentar la rehabilitación, es crucial aumentar el personal de seguridad y optimizar la asignación de recursos, manteniendo siempre el enfoque en el respeto a los derechos humanos.

- 7. Disciplina:** La disciplina en el CERESO se orienta hacia la rehabilitación en lugar del castigo, lo cual es positivo. Para mantener este enfoque, es necesario seguir desarrollando prácticas disciplinarias que respeten los derechos humanos y promuevan activamente la reinserción social, evitando cualquier sanción que pueda ser perjudicial para la dignidad y el progreso de las PPL.

## **8.- Centro de Reinserción Social Molango de Escamilla**

- 1. Capacidad y Población:** El Centro de Reinserción Social Molango de Escamilla tiene una capacidad oficial para 166 personas y actualmente alberga a 161, lo que indica que no hay sobrepoblación. Un aspecto destacable es la población indígena, que constituye el 11% de los internos, reflejando la diversidad cultural y la necesidad de servicios de reinserción social culturalmente adecuados. La ausencia de hacinamiento y el hecho de que las PPL no duerman en el suelo son indicativos de que el centro cumple con estándares mínimos de espacio y dignidad, permitiendo un entorno más favorable para la rehabilitación y reinserción social de las PPL.
- 2. Alimentación y Salud:** En el Centro de Reinserción Social de Molango de Escamilla, se ofrecen tres comidas diarias, con una dieta que incluye elementos básicos como té o café, huevos, frijoles, y proteínas, lo cual es fundamental para la nutrición adecuada de las PPL. Con un comedor con capacidad para 100 personas, se facilita que las personas interna coman en un entorno adecuado. En cuanto a la salud, el centro cuenta con un consultorio médico y atención médica asignada, pero no tiene una área de enfermería. Aunque se dispone de medicamentos suficientes, hay una prevalencia notable de enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión. La presencia de servicios psicológicos y la falta de una trabajadora social resaltan la necesidad de una atención integral que abarque tanto la salud física como mental.
- 3. Educación y Trabajo:** En el CERESO, el área laboral refleja un fuerte enfoque en la carpintería con un 56% de las PPL involucradas, seguido por un 40% que se desempeñan como obreros, lo cual muestra un compromiso con la capacitación laboral. En el aspecto educativo, hay una participación notable en la preparatoria con un 22%, pero no se ofrece educación universitaria, evidenciando un espacio para la expansión de los programas educativos para cumplir con las metas de reintegración de la RG-0001-23.
- 4. Deporte:** El CERESO Molango de Escamilla muestra, en relación con la actividad física, que un 47% de la población participa en básquetbol, 35% en fútbol, 12% en caminata y 7% en voleibol. Este enfoque en el deporte es alentador, ya que promueve la salud física y el trabajo en equipo, alineándose con la Recomendación General RG-0001-23, que enfatiza la importancia del deporte y la recreación como medios para la reinserción social de las personas privadas de libertad.



5. **Área Femenil:** El área femenil en el CERESO Molango de Escamilla está adecuadamente separada de la masculina, sin embargo, carece de servicios médicos especializados y programas preventivos de salud para mujeres. Este déficit es significativo, ya que no atiende las necesidades específicas de salud de las mujeres. Es imperativo incorporar estos servicios para cumplir con las recomendaciones de la RG-0001-23, que abogan por un enfoque de género en la reinserción social.
6. **Seguridad y Custodia:** El CERESO Molango de Escamilla, con una población de 161 y capacidad para 166, no enfrenta sobrepoblación. Sin embargo, el número de personas de seguridad y custodia es bajo en comparación con la población carcelaria, con solo 13, lo que resulta en una relación de aproximadamente una personas de seguridad y custodia por cada 12 PPL. A pesar de la ausencia de fugas y un sistema de CCTV funcional con 32 cámaras, este ratio de personas de seguridad y custodia puede no ser suficiente para manejar incidentes o emergencias, lo cual es un área de preocupación en términos de seguridad y vigilancia.
7. **Disciplina:** En el CERESO Molango de Escamilla existe un área de castigo, utilizada principalmente por peleas entre las PPL. Se aplican medidas disciplinarias como el confinamiento y el traslado a otro centro, pero no se usan golpes ni privación de alimentos o visitas. Estas prácticas deben ser revisadas y ajustadas para cumplir con la Recomendación General RG-0001-23, asegurando que las sanciones sean parte de un enfoque de rehabilitación integral que respete los derechos humanos y promueva la reinserción social efectiva.

#### **9.- Centro de Reinserción Social Pachuca de Soto Varonil**

1. **Capacidad y Población:** El Centro de Reinserción Social de Pachuca de Soto Varonil muestra una sobrepoblación de 292 personas, albergando 1947 PPL en una estructura con capacidad para 1655. Esto representa un exceso del 17.6% sobre su capacidad máxima. A pesar de que las PPL no duermen en el suelo, el hacinamiento sigue siendo una preocupación significativa, con impacto potencial en las condiciones de vida y los programas de reinserción. La presencia de una minoría indígena y extranjera resalta la necesidad de políticas inclusivas que consideren la diversidad cultural dentro del centro.
2. **Alimentación y Salud:** En el CERESO Pachuca de Soto Varonil, se ofrecen tres comidas diarias y se cuenta con un comedor de capacidad para 500 personas, lo que favorece una nutrición organizada y adecuada. En cuanto a los servicios médicos, la presencia de instalaciones médicas y la asignación de personal sanitario, incluyendo personal de psicología y trabajo social, es un punto fuerte. Sin embargo, la prevalencia de enfermedades crónicas como la hipertensión y la diabetes, así como las adicciones, señala la necesidad de programas de salud más robustos y preventivos, en línea con la Recomendación General RG-0001-23 que aboga por una atención integral a la salud.
3. **Educación y Trabajo:** En el CERESO Pachuca de Soto Varonil, el área laboral es diversa, con un destacado 25.5% de las PPL involucradas en artesanía de madera y un 5.1% en lavandería. A nivel educativo, hay una significativa participación en la preparatoria con un



16%, aunque no se ofrecen estudios de licenciatura. Este enfoque en oficios prácticos y educación básica es coherente con los objetivos de la RG-0001-23 para promover habilidades que faciliten la reinserción social, aunque se percibe un espacio para la ampliación de programas educativos superiores.

4. **Deporte:** El CERESO Pachuca de Soto Varonil muestra que 41% de las PPL han participando en acondicionamiento físico y un 39% en fútbol, lo cual es fundamental para la salud y el bienestar general. Estas actividades deportivas son cruciales no solo para la condición física de los internos, sino también para su salud mental y desarrollo de habilidades sociales, cumpliendo con los principios de la RG-0001-23 que recomienda el deporte como parte esencial de la rehabilitación y reinserción social.
5. **Seguridad y Custodia:** El CERESO Pachuca de Soto Varonil, a pesar de su sobrepoblación de 292 personas, ha mantenido un registro de cero fugas, lo que habla de una seguridad efectiva. Sin embargo con 53 personas de seguridad y custodia para 1947 internos, el Centro tiene un ratio de aproximadamente un custodio por cada 37 PPL, lo cual es bajo para estándares internacionales de seguridad en centros de detención. A pesar de no registrar fugas y contar con un sistema funcional de CCTV (32 cámaras), el centro debe considerar aumentar su personal para mejorar la vigilancia y la capacidad de respuesta a incidentes, así como para ofrecer un entorno más seguro que favorezca la reinserción social de acuerdo con la RG-0001-23.
6. **Disciplina:** El CERESO Pachuca de Soto Varonil implementa una serie de medidas disciplinarias que excluyen el uso de la fuerza física como los golpes, alineándose con prácticas respetuosas de los derechos humanos. Sin embargo, el confinamiento y el traslado a otro centro como castigos, junto con la prohibición de visitas, pueden ser contraproducentes si no se administran con cuidado y dentro de un marco legal claro. La posesión de celulares es la falta más común, lo que sugiere desafíos en control y seguridad. La RG-0001-23 insta a garantizar que las prácticas disciplinarias contribuyan a la rehabilitación y reinserción social efectiva, en lugar de centrarse solo en el castigo.

#### **10.- Centro de Reinserción Social Pachuca de Soto Femenil**

1. **Capacidad y Población:** La capacidad del centro para 211 personas contando con 186 mujeres privadas de la libertad refleja que en dicho centro no existe sobre población permitiendo que las personas internas cuenten con mejores espacios, lo cual es fundamental para su dignidad y bienestar psicológico. Mantener una población dentro de la capacidad del centro es clave para poder ofrecer servicios adecuados y mantener un ambiente seguro y ordenado, lo que está en consonancia con las directrices internacionales sobre el tratamiento de las personas privadas de libertad.
2. **Alimentación y Salud:** El suministro de tres comidas balanceadas diarias y la disponibilidad de un comedor son pasos positivos hacia la promoción de una nutrición adecuada y hábitos alimenticios estructurados. La existencia de servicios médicos sugiere un compromiso con la atención sanitaria, aunque se subraya la importancia de

fortalecer la prevención y la especialización en la atención médica, especialmente en un entorno cerrado donde las condiciones de salud pueden deteriorarse rápidamente.

3. **Educación y Trabajo:** La integración de actividades laborales prácticas y accesibles como la costura y la artesanía muestra un enfoque pragmático para la reinserción laboral. La participación educativa en la preparatoria demuestra una inversión en el potencial de las mujeres internas para desarrollarse más allá de su tiempo en el centro, preparándolas mejor para la vida después de su liberación y aumentando sus posibilidades de reinserción exitosa en la sociedad.
4. **Deporte:** La alta participación en deportes evidencia un entorno en el que se valora la salud física, crucial para el bienestar general. Los deportes y el ejercicio regular pueden mejorar significativamente la calidad de vida de las internas, proporcionar una salida para la tensión y el estrés, y ofrecer una estructura a sus rutinas diarias, todo lo cual puede tener un impacto positivo en su comportamiento y en la cultura general del centro.
5. **Seguridad y Custodia:** El centro cuenta con 10 personas de seguridad y custodia para 186, esto es un ratio de 1 persona de seguridad y custodia por cada 18 PPL lo que resulta bajo para estándares internacionales de seguridad en centros de detención y si bien cuentan con un sistema de CCTV, lo que ha permitido mantener la seguridad sin incidencias de fugas, no debe dejarse de lado que el bajo número de personas de seguridad y custodia pone en riesgo la seguridad y el funcionamiento ordenado y la gestión efectiva del centro, aunque siempre existe la necesidad de revisión y mejora continua, en especial para adaptarse a las dinámicas cambiantes de la población y garantizar que se cumplan los estándares de seguridad recomendados por la RG-0001-23.
6. **Disciplina:** La ausencia de un área específica para castigos y la adopción de medidas disciplinarias que se alinean con un enfoque de rehabilitación y respeto a los derechos humanos refleja un enfoque progresista en la gestión de la conducta de las PPL. Este enfoque es compatible con las prácticas contemporáneas de corrección que priorizan la reinserción social y el desarrollo personal sobre el castigo punitivo.

#### **11.- Centro de Reinserción Social Tenango de Doria**

1. **Capacidad y Población:** El Centro de Reinserción Social Tenango de Doria presenta una situación de capacidad óptima con 121 personas privadas de la libertad en una estructura con capacidad para 178, evitando el hacinamiento general. Sin embargo, se reporta una leve sobrepoblación en el área femenil. La significativa presencia de un 44% de población indígena subraya la importancia de adoptar un enfoque de reinserción social que respete las particularidades culturales y lingüísticas, en consonancia con la Recomendación General RG-001-23 que insta a respetar la diversidad y promover la igualdad de acceso a los programas de rehabilitación.
2. **Alimentación y Salud:** El Centro de Reinserción Social Tenango de Doria garantiza tres comidas diarias a las PPL y cuenta con un comedor con capacidad para 100 personas, lo que facilita una alimentación estructurada y adecuada en un entorno comunitario. Sin

embargo, la falta de un médico adscrito y de medicamentos suficientes plantea desafíos significativos para atender las necesidades de salud de las PPL, especialmente aquellas con condiciones crónicas como la diabetes y la hipertensión, que tienen una prevalencia alta. La presencia de servicios psicológicos y sociales es positiva, sugiriendo un enfoque en la salud mental y el bienestar emocional que son esenciales para la reinserción social efectiva.

3. **Educación y Trabajo:** El Centro de Reinserción Social Tenango de Doria destaca en actividades laborales con un enfoque cultural significativo en el bordado de Tenango, involucrando al 88% de la población interna, mientras que la carpintería ocupa al 12%. En educación, la mayor participación se observa en la preparatoria con un 21%, pero hay una notable ausencia en niveles de educación superior. Este enfoque en oficios tradicionales y niveles educativos básicos sugiere un énfasis en habilidades prácticas y educación fundamental, alineándose con las recomendaciones de la RG-001-23 para facilitar la reinserción social a través de la capacitación laboral y la educación.
4. **Deporte:** En el Centro de Reinserción Social Tenango de Doria, la participación en deportes es notable, destacando el acondicionamiento físico con una implicación del 100% de la población. Esto indica que el centro pone un gran énfasis en la actividad física como un pilar de la vida cotidiana de los internos, promoviendo no solo la salud física sino también mental y la socialización, aspectos críticos para la rehabilitación y reinserción social efectiva conforme a la RG-0001-23.
5. **Área Femenil:** El Centro de Reinserción Social Tenango de Doria dispone de un área femenil separada del varonil, destacando por ofrecer servicios médicos especializados y programas preventivos de salud para mujeres. Esta estructura es fundamental para atender las necesidades de salud específicas de las mujeres y apoyar su bienestar y rehabilitación. Sin embargo, la infraestructura actual no está diseñada para albergar a niñas y niños, lo que puede afectar a las internas con hijos y resalta la necesidad de servicios adicionales que apoyen a las familias.
6. **Seguridad y Custodia:** El Centro de Reinserción Social Tenango de Doria mantiene la seguridad efectivamente con un registro de cero fugas. Con 11 personas de seguridad y custodia para 121 PPL, el ratio de seguridad es aproximadamente una personas de seguridad y custodia por cada 11 PPL, lo que debe ser un foco de atención sobre en el tema de la seguridad y el funcionamiento ordenado y la gestión efectiva del centro. La presencia de 24 cámaras de CCTV que graban activamente contribuye a la vigilancia y la prevención de incidentes, apoyando la gestión de la seguridad y custodia dentro del centro.
7. **Disciplina:** El Centro de Reinserción Social Tenango de Doria no cuenta con una área específica para castigo, lo que refleja un enfoque progresista y humanista en el manejo de la disciplina. Las principales faltas involucran la posesión de objetos prohibidos, y las medidas disciplinarias se centran en la restricción de visitas en lugar de confinamiento o privación de necesidades básicas. Esta práctica está en línea con un enfoque que prioriza la dignidad y los derechos humanos de las personas privadas de libertad, fomentando un ambiente de respeto y rehabilitación.

## 12.- Centro de Reinserción Social Tula de Allende

1. **Capacidad y Población:** El Centro de Reinserción Social Tula de Allende muestra una sobrepoblación del 19.3%, con 747 personas en un espacio diseñado para 626. Aunque las personas privadas de la libertad no duermen en el suelo, el hacinamiento es un problema. La presencia de una pequeña población indígena y extranjera resalta la necesidad de políticas que atiendan a la diversidad cultural y aseguren una reinserción social inclusiva y respetuosa.
2. **Alimentación y Salud:** En el Centro de Reinserción Social Tula de Allende, se garantizan tres comidas diarias a las personas internas y hay un comedor con capacidad para 50 personas. Aunque el centro cuenta con consultorio médico y área de enfermería, no tiene personal médico permanente adscrito, lo cual es un área de mejora importante. Se reportan enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión, y existe atención psicológica y social, lo que es positivo para el bienestar integral de las PPL.
3. **Educación y Trabajo:** El Centro de Reinserción Social Tula de Allende tiene una participación del 100% en artesanías, lo cual destaca el compromiso con la capacitación laboral en oficios tradicionales. En cuanto a educación, la participación es más alta en la preparatoria con un 17%, pero hay un marcado déficit en la educación superior. Estos datos reflejan un enfoque en la educación básica y media, y en habilidades prácticas para la reinserción laboral, pero también señalan la necesidad de expandir las oportunidades educativas avanzadas.
4. **Deporte:** El Centro de Reinserción Social Tula de Allende tiene una sólida participación en actividades deportivas, con caminata y fútbol siendo las más populares. Esto indica un enfoque en el deporte como medio para promover la salud física y la cooperación entre los internos, factores importantes para la rehabilitación y la reinserción social efectiva.
5. **Área Femenil:** El Centro de Reinserción Social Tula de Allende dispone de una área femenil separada, diseñada para incluir a niñas y niños, permitiendo la residencia de al menos un menor. Sin embargo, la falta de servicios médicos especializados y programas preventivos para las mujeres subraya una carencia importante en la atención a la salud específica de género. La inclusión de niñas y niños en el centro es un paso positivo para el respeto al derecho a la maternidad y lactancia dentro de prisión, así como los derechos humanos de niñas y niños que viven en reclusión,.
6. **Seguridad y Custodia:** El Centro de Reinserción Social Tula de Allende mantiene la seguridad con 28 personas de seguridad y custodia para una población de 747 personas, lo que implica un ratio de aproximadamente una personas de seguridad y custodia por cada 27 PPL. El centro cuenta con un sistema de CCTV que graba activamente, proporcionando vigilancia continua y contribuyendo a la prevención de incidentes y fugas. Este esquema de seguridad ayuda a mantener un ambiente controlado y seguro, aunque el ratio sugiere que podría ser beneficioso revisar y posiblemente incrementar el personal de custodia para optimizar la supervisión y el manejo de los internos.

- 7. Disciplina:** El Centro de Reinserción Social Tula de Allende no dispone de una área específica para castigo, lo que podría reflejar un enfoque en estrategias disciplinarias no punitivas y rehabilitadoras. Las principales faltas consisten en agresiones entre PPL, pero no se utilizan medidas disciplinarias severas como el confinamiento, golpes, privación de alimentos o traslados a otros centros, lo que está en línea con un enfoque respetuoso de los derechos humanos y la dignidad de los internos.

### **13.- Centro de Reinserción Social Tulancingo de Bravo**

- 1. Capacidad y Población:** La instalación tiene capacidad para 373 PPL, pero actualmente alberga a 572, lo que indica un hacinamiento significativo (199 personas por encima de la capacidad). La presencia de 13 personas indígenas que representan el 2.3% de la población y 3 personas extranjeras (0.5%), sugiere diversidad, pero el hacinamiento plantea preocupaciones sobre los derechos humanos y la dignidad, ya que algunos internos duermen en el suelo, lo que indica una posible violación de la RG-0001-23.
- 2. Alimentación y Salud:** Se proporcionan tres comidas diarias con nutrición básica, y hay un comedor con capacidad para 40 personas. Los servicios médicos están presentes, pero no hay personal médico dedicado ni área de enfermería. Hay un suministro de medicamentos y las enfermedades prevalentes incluyen diabetes e hipertensión. La falta de personal médico puede no satisfacer las necesidades de salud de la población, especialmente considerando la alta incidencia de enfermedades crónicas, lo que podría ser una preocupación de derechos humanos.
- 3. Educación y Trabajo:** Un pequeño porcentaje de la población participa en actividades educativas, y hay una variedad de actividades laborales disponibles, como costura y carpintería. Sin embargo, las bajas tasas de participación educativa sugieren la necesidad de mejorar en los programas de rehabilitación y reintegración.
- 4. Deporte:** Hay actividades físicas disponibles, incluyendo fútbol, baloncesto y otros deportes, con niveles variados de participación. Esto es positivo para la salud mental y física, pero podría expandirse para involucrar a más internos.
- 5. Área Femenil:** Existe un área separada para internas, lo cual es positivo para su seguridad y privacidad. Sin embargo, la falta de servicios médicos especializados y programas preventivos de salud para mujeres, así como la presencia de niños sin servicios dedicados, es preocupante desde una perspectiva de derechos humanos.
- 6. Seguridad y Custodia:** La seguridad en la instalación de Tulancingo de Bravo se ve comprometida por un ratio de personal de seguridad y custodia a PPL de 1 a 24, muy por debajo de los estándares recomendados. Esta insuficiencia de personal no solo eleva el riesgo de violencia sino que también puede llevar a una vigilancia disminuida y posibles violaciones de derechos humanos debido a la sobrecarga de trabajo. La eficacia de los procedimientos de seguridad, como cateos y control de incidentes, se ve afectada negativamente por este bajo número de personal. Para mejorar la seguridad y el bienestar tanto de las PPL como del personal, es crucial aumentar el número de custodios, además de implementar medidas para reducir el hacinamiento, como la reubicación de internos

o la liberación supervisada de aquellos elegibles, lo que permitiría un manejo más adecuado y humano dentro de la instalación.

7. **Disciplina:** No se menciona un área de castigo, lo cual podría ser positivo si indica un enfoque en la rehabilitación sobre el castigo. Sin embargo, la falta de claridad sobre las medidas disciplinarias también podría enmascarar abusos contra los derechos humanos.

### 14.- Centro de Internamiento para Adolescentes

1. **Capacidad y Población:** El centro tiene una capacidad para 1403 adolescentes y actualmente alberga a 23, sin sobrepoblación, lo cual es positivo. Hay un adolescente indígena, representando el 4.3% de la población, y ninguno duerme en el suelo, lo que indica que se respeta la dignidad y se evita el hacinamiento.
2. **Alimentación:** Se ofrecen tres comidas al día, incluyendo alimentos variados y nutritivos, con un comedor de capacidad para 100 personas, lo que sugiere que las necesidades dietéticas básicas están siendo atendidas adecuadamente.
3. **Servicios Médicos:** Aunque existe un consultorio médico y suficientes medicamentos, la falta de personal médico y área de enfermería asignados al centro es preocupante, especialmente al considerar que hay adolescentes con adicciones y uno con cardiopatías. La presencia de áreas de psicología y trabajadores sociales es positiva.
4. **Educación:** La mayoría de los adolescentes participan en programas educativos, especialmente en preparatoria, lo que favorece su desarrollo y reintegración futura. Sin embargo, no hay participación en alfabetización ni en los niveles básicos de educación, lo que podría ser un área de mejora.
5. **Deporte:** Todos los adolescentes participan en actividades deportivas, lo cual es excelente para su desarrollo físico y mental.
6. **Área Femenil:** Existe un área separada para mujeres, pero no se mencionan servicios médicos especializados ni programas preventivos de salud para ellas, lo que debería ser una prioridad.
7. **Seguridad y Custodia:** No se reportan fugas y hay 10 personas de seguridad y custodia para 23 adolescentes, lo que parece ser un ratio adecuado, aunque se debe asegurar que es suficiente para mantener la seguridad y el bienestar de los adolescentes. El funcionamiento del CCTV es un punto a favor para la seguridad.

### Seguimiento a la Recomendación RG-001-23 por autoridad recomendada.

Núm.	Dependencia	C	NC	CP	Total de puntos recomendatorios
1	Secretaría de Gobierno	0	7	0	7
2	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo	0	8	8	16
3	Secretaría de Hacienda	0	0	1	1

4	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sustentable	0	0	1	1
5	Secretaría de Bienestar e Inclusión Social	0	0	3	3
6	Secretaría de Educación Pública	0	3	1	4
7	Secretaría de Salud	0	0	1	1
8	Secretaría del Trabajo	0	0	1	1
9	Secretaría de Cultura	0	0	1	1
10	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo	3	0	0	3
Total		3	18	17	38
Porcentaje de cumplimiento		8			
Porcentaje de No cumplimiento		47			
Porcentaje de Cumplimiento Parcial		45			

### 1.- Secretaría de Gobierno

Con fecha del 20 de junio de 2023, la Secretaría de Gobierno, a través del Oficio número SG/298/2023, ha comunicado su compromiso de fortalecer la colaboración interinstitucional en consonancia con la Recomendación RG-0001-23. Este compromiso se materializará mediante el reforzamiento de las sinergias entre la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno y la Dirección General de los Centros de Reinserción Social.

La estrecha colaboración con la Dirección General de los Centros de Reinserción Social subraya la necesidad de un enfoque integral para lograr resultados efectivos. Se reconoce que el cumplimiento de la Recomendación RG-0001-23 va más allá de las responsabilidades de un solo organismo, requiriendo un trabajo mancomunado entre distintas áreas gubernamentales.

Es esencial destacar que este compromiso se enmarca en la búsqueda de soluciones que vayan más allá del mero cumplimiento de requerimientos formales, buscando genuinamente mejorar las condiciones y proteger los derechos inherentes de las Personas Privadas de la Libertad.

Si bien este comunicado refleja un paso positivo hacia la garantía de los derechos humanos de las Personas Privadas de la Libertad, se espera que, se proporcionen detalles específicos sobre las acciones concretas que se adoptarán para asegurar la plena implementación de la recomendación y la salvaguarda de los derechos fundamentales de las Personas Privadas de la Libertad y su primer entorno.

### 2.- Secretaría de Seguridad Pública

La revisión de la documentación revela avances parciales en algunos Centros de Reinserción Social, sin embargo, presenta carencias notables en datos cuantificables y gestiones específicas para cumplir integralmente con las recomendaciones de la RG-001-23. Destaca la falta de información en el Centro de Reinserción Social de Jaltocán, lo que impide evaluar el estado actual y las acciones emprendidas.





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Se identifican deficiencias en la ejecución de programas de capacitación que promueven la transición del Sistema Penitenciario a un Sistema de Reinserción Social. Además, la falta de evidencia sobre campañas dirigidas a cambiar la perspectiva del sistema indica un área de mejora.

A pesar de las remodelaciones visibles en la infraestructura de algunos Centros de Reinserción Social, la ausencia de evidencia en la programación presupuestaria para abordar las recomendaciones destaca una brecha en la planificación financiera.

Este análisis destaca la necesidad de mejorar la transparencia, documentación y coordinación interinstitucional para garantizar un cumplimiento más efectivo de las recomendaciones, asegurando así el respeto integral de los derechos humanos en el Sistema de Reinserción Social del Estado de Hidalgo.

### **3.- Secretaría de Hacienda**

La contestación de la Secretaría de Hacienda, fechada el 19 de abril de 2023 mediante el Oficio número SFP-PF-06-DCF-1253/2023, revela avances y desafíos en la asignación presupuestal de \$312,668,195.00 a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social para 2023, en respuesta a la Recomendación General RG-0001-23. En un gesto positivo, se proponen acciones que, aunque sujetas a suficiencia presupuestal, reflejan un intento por abordar las necesidades específicas de las Personas Privadas de Libertad.

Se propone la coordinación interinstitucional, infraestructura digna para visitas familiares, mejoras en la infraestructura de los Centros de Reinserción Social (CERESOS), atención psicológica y terapéutica; aunque la respuesta cumple parcialmente con el punto recomendado de coordinación, es vital garantizar la ejecución efectiva de estas propuestas para asegurar mejoras concretas en el respeto a los derechos humanos de las PPL. La suficiencia presupuestal será un factor determinante en la realización exitosa de estas iniciativas y, por fin, avanzar hacia una mayor protección de los derechos humanos en el sistema penitenciario.

### **4.- Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sustentable**

La respuesta emitida por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sustentable, con fecha 05 de junio de 2023 mediante el Oficio SIPDUS-SSGyEP-0408/2023, destaca la colaboración proactiva con la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo en relación con la Recomendación General RG-0001-23. La entidad se compromete a coadyuvar en la elaboración de Proyectos Ejecutivos necesarios para la construcción de nuevos Centros de Reinserción Social o la expansión de las instalaciones, conforme a la normativa vigente en la materia.



Aunque se reconoce la disposición de la Secretaría de Infraestructura, se evidencia que la respuesta no cumple íntegramente con el punto recomendatorio. La falta de especificidad en las acciones y la ausencia de un plan concreto para abordar las deficiencias señaladas en la recomendación resaltan como áreas de mejora.

Es crucial que, la Secretaría no solo exprese su disposición de colaborar, sino que también detalle planos de acción concretos, plazos definidos y estrategias claras para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones.

#### **5.- Secretaría de Bienestar e Inclusión Social**

El 14 de junio de 2023, mediante el Oficio número DGAJSEPH/DPJ/01158/23, la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social (SEBISO), a través de la Subsecretaría de Participación Social y Fomento Artesanal, presenta avances parciales en respuesta a la Recomendación RG-0001-23. Sin embargo, se enfatiza la importancia de proporcionar información detallada y concreta para evaluar de manera efectiva los avances y desafíos en la implementación de las recomendaciones, asegurando así un respeto integral de los derechos humanos de las Personas Privadas de Libertad (PPL).

#### **6.- Secretaría de Educación Pública**

La Secretaría de Educación Pública, en seguimiento a la Recomendación General RG-0001-23, presenta una respuesta parcial al 14 de junio de 2023. A través de los oficios DGAJSEPH/DPJ/01156/23 y DGAJSEPH/DPJ/01157/23, la secretaría solicitó avances a la Subsecretaría de Educación Básica y a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, ambas de la misma entidad, con el propósito de coordinar de manera efectiva con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo la implementación de programas educativos. El enfoque principal es garantizar que las personas privadas de libertad tengan acceso a programas educativos integrales, abarcando todos los niveles educativos y, en particular, clases de idiomas y/o lenguas originarias de la región. Este enfoque inclusivo busca promover la continuidad y culminación de estudios dentro de los centros de reinserción social.

La colaboración efectiva entre las diferentes instancias gubernamentales, en este caso, entre las secretarías de educación, es esencial para superar las barreras y garantizar el acceso a la educación en todos los niveles. Asimismo, la inclusión de clases de idiomas y lenguas originarias destaca la importancia de respetar y preservar la diversidad cultural en los programas educativos.

#### **7.- Secretaría de Salud**

En el proceso de seguimiento de la Recomendación General RG-0001-23, la Secretaría de Salud ha implementado medidas sustanciales, aunque se subraya la necesidad de un esfuerzo



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

sostenido y coordinado para abordar de manera más completa las áreas que requieren mejoras. La atención integral a la salud en los Centros de Reinserción Social no solo se percibe como un imperativo en términos de derechos humanos, sino también como un elemento crucial para la reintegración efectiva de las personas privadas de libertad en la sociedad.

Aunque se reconoce el progreso logrado, es esencial mantener y fortalecer esta dinámica positiva, especialmente en aspectos como la ampliación de la cobertura de servicios de rehabilitación, la coordinación efectiva con entidades externas para situaciones de emergencia y la extensión de servicios de salud mental y atención de adicciones a todos los centros penitenciarios.

El enfoque continuo en estas áreas permitirá no solo cumplir con las expectativas de la Recomendación General, sino también contribuir de manera significativa a la creación de entornos penitenciarios más justos, equitativos y respetuosos de los derechos humanos, favoreciendo así el proceso de reintegración social de manera eficaz y sostenible.

### **8.- Secretaría del Trabajo**

En el contexto del seguimiento a la Recomendación General RG-0001-23, la Secretaría del Trabajo ha demostrado un avance parcial al firmar el convenio de colaboración el 12 de abril de 2023, con vigencia hasta el 31 de agosto de 2028. Este acuerdo, suscrito entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el ICATHI y la Secretaría de Seguridad Pública, tiene como objetivo realizar acciones conjuntas para proporcionar capacitación a las personas privadas de libertad y preliberadas en los CERESOS.

Aunque se da un paso inicial importante, es esencial mostrar avances continuos y tangibles en este proceso. Garantizar una implementación efectiva y equitativa de programas de capacitación laboral es crucial para proporcionar a las PPL las herramientas necesarias no solo para su reinserción laboral, sino también para su reintegración exitosa en la sociedad. Este enfoque no solo cumple con un deber de derechos humanos, sino que además contribuye a la construcción de una comunidad más inclusiva y justa.

### **9.- Secretaría de Cultura**

En el seguimiento a la Recomendación General RG-0001-23, la Secretaría de Cultura ha demostrado un cumplimiento parcial al realizar actividades culturales frecuentes en los CERESOS. Sin embargo, se evidencia la falta de un plan de trabajo predefinido y ejecutable de manera integral en todos los centros, lo que limita la efectividad de estas iniciativas.

A pesar de estos esfuerzos, es fundamental establecer un plan estructurado que garantice la implementación de actividades culturales de manera uniforme y adecuada en todos los centros. Esto no solo promueve el acceso a la cultura como un derecho humano fundamental para estas



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

personas, sino que también contribuye a su bienestar emocional y desarrollo personal, además de una oportunidad para construir comunidades más inclusivas y culturalmente enriquecedoras.

### **10.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo**

En seguimiento a la Recomendación General RG-0001-23, la respuesta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo evidencia el cumplimiento de los puntos recomendatorios. Se destaca la atención a niñas y niños menores de tres años viviendo con sus madres privadas de libertad, donde se ha implementado un protocolo de atención a través de psicología y trabajo social para diagnosticar posibles vulneraciones de derechos.

Para asegurar el respeto y protección de los derechos de estas niñas y niños, se han tomado acciones como la supervisión del entorno lúdico en el CERESO Femenil de Pachuca de Soto, garantizando su desarrollo integral. También se ha impulsado la representación y protección especial a adolescentes en conflicto con la ley, con intervenciones y seguimientos efectuados por el equipo multidisciplinario. Se ha requerido acceso al Centro de Internamiento para Adolescentes para aplicar protocolos y garantizar sus derechos.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

### Conclusion

El presente informe de seguimiento de la Recomendación General 001 “Derecho de las personas en los Centros de Reinserción Social en el Estado de Hidalgo” da muestra de la necesidad imperiosa de mejorar las condiciones de detención y procesos de reinserción social. La sobrepoblación emerge como un problema crítico, mermando la calidad de vida y los servicios básicos, incluyendo la salud, lo cual requiere una atención médica y nutricional mejorada. Aunque hay programas de educación y trabajo, su eficacia debe ser evaluada y ampliada. Las actividades deportivas y recreativas necesitan ser más inclusivas y estructuradas para contribuir efectivamente a la rehabilitación. La seguridad, gestionada por personal insuficiente, plantea desafíos que podrían comprometer tanto la disciplina como la reintegración. Los servicios adicionales, aunque valiosos para mantener vínculos con la comunidad, requieren regulación para evitar abusos. Además, las instalaciones femeninas necesitan fortalecerse, especialmente en cuanto a servicios médicos y programas de atención para el caso de contar con niñas y niños. Estas áreas de mejora son fundamentales para alinear las prácticas de los CERESOs con las recomendaciones de derechos humanos y los objetivos de reinserción social de la RG-0001-23.

Por otro lado, respecto de las acciones tomadas por cada una de las autoridades a las que se dirigió la Recomendación General 001 “Derecho de las personas en los Centros de Reinserción Social en el Estado de Hidalgo”, refleja un compromiso interinstitucional para mejorar los CERESOs de Hidalgo, abordando sobrepoblación, condiciones de vida, y reinserción social. Mientras que las Secretarías de Gobierno y Seguridad Pública han mostrado progresos, la falta de datos cuantificables subraya la necesidad de mayor transparencia y coordinación. Los avances en infraestructura y servicios, incluyendo atención médica y psicológica, son destacables, aunque dependientes de la suficiencia presupuestaria. La implementación efectiva de programas educativos y de trabajo, así como la mejora en las condiciones de seguridad, custodia, y servicios culturales, son imperativos para cumplir con las recomendaciones y respetar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. La integración efectiva de iniciativas entre las secretarías de Salud, Trabajo, Cultura, y el DIF es crucial para asegurar un enfoque holístico que beneficie a todas las personas involucradas, incluyendo a grupos vulnerables como mujeres e indígenas.